



SANTA CRUZ, 20 DE AGOSTO DE 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/JJAL/rcp

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio – Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”, Código BIP 40007853-0.
4. Resolución Exenta N° 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0089 de fecha 08.02.2023, Aprueba modificación Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 808 de fecha 16.02.2023, Aprueba Modificación Convenio Mandato, Proyecto “Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”.
7. Decreto Exento N° 0886 de fecha 22.02.2023, que Llama a Propuesta Pública denominada “Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0”
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 27.04.2023
9. Oficio N° 372 de fecha 02.05.2023 al Gobernador Regional, solicita Presupuesto y Autorizar Adjudicar la Licitación Pública.
10. Oficio N° 1306 de fecha 20.07.2023 del Gobernador Regional, dando respuesta al Oficio N° 372 de fecha 02.05.2023.
11. Decreto Exento N° 3.148 de fecha 24.07.2023, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 3.174 de fecha 25.07.2023, que Llama a Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 4.995 de fecha 17.11.2023, que Rectifica Decreto Exento N° 3.174 de fecha 25.07.2023 en sentido de que la Autorización Definitiva del Gobierno Regional para llevar a cabo la Ejecución del Proyecto consta de fecha 30.10.2023.
14. Decreto Exento N° 0088 de fecha 08.01.2024, que Declara Desierta Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 0089 de fecha 08.01.2024, que Llama Propuesta Pública.
16. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.02.2024.
17. Tabla de Evaluación Ponderación de fecha 26.02.2024.
18. Oficio Ordinario N° 000171 de fecha 05.03.2024 de la Municipalidad de Santa Cruz al Gobierno Regional Región de O’Higgins., solicitando autorización del proceso adjudicatario.
19. Acuerdo Core N° 7.511 de fecha 08.05.2024.
20. Modificación Convenio – Mandato de fecha 30.05.2024, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
21. Oficio Ordinario N° 0914 de fecha 17.06.2024 del Gobierno Regional Región de O’Higgins a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz., Autoriza monto de adjudicación.
22. Certificado Concejo Municipal N° 963 de Sesión Ordinaria 108° de fecha 18.06.2024, que Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.
23. Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024, que Aprueba Modificación del Convenio Mandato entre Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
24. Decreto Exento N° 3.288 de fecha 01.07.2024, que Aprueba Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024.
25. Decreto Exento N° 3.289 de fecha 01.07.2024, que Aprueba la Adjudicación y Procede a Confeccionar Contrato.
26. Contrato de Adjudicación de fecha 10.07.2024, Repertorio 1494/2024 Notaria Carvallo Velasco, Santa Cruz.
27. Decreto Exento N° 3.481 de fecha 11.07.2024, que Aprueba el Contrato de fecha 10.07.2024.
28. Informe Técnico N° 2 de fecha 22.01.2025.
29. Ordinario N° 6 de fecha 22.01.2025, dirigió a Gobernador Regional, solicitando Aprobación del Informe Técnico N° 2
30. Ordinario N° 129 de fecha 30.01.2025, del Gobernador Regional, que Aprueba Informe Técnico y Disminución de Partidas.
31. Anexo de Contrato de fecha 30.01.2025, que Rebaja el Monto Total del Contrato.
32. Decreto Exento N° 621 de fecha 30.01.2025, que Aprueba Anexo de Contrato que Rebaja el Monto Total del Contrato.
33. Decreto Exento N° 316 de fecha 05.02.2025, que Rectifica Numeración del Decreto Exento N° 621 siendo la Numeración correcta del Decreto es 261.
34. Decreto Exento N° 759 de fecha 21.03.2025, que Aprueba la Modificación de Cambio de Dimensión de Palmeta Acera y Bordes Interior Plaza del Proyecto.
35. Carta del Contratista de fecha 20.05.2025, solicitando Aumento de Plazo del Proyecto.
36. Informe Técnico del ITO de fecha 22.05.2025, que Propone Aprobar el Aumento de Plazo.
37. Decreto Exento N° 1.406 de fecha 22.05.2025, que Aprueba el Aumento de Plazo del Proyecto.
38. Endoso Póliza de Seguro de Garantía N° 3012024192923 de fecha 27.05.2025 de la Aseguradora A&V Corredores de Seguros Ltda., por Fiel Cumplimiento del Contrato, que vence el 29.12.2026

- 39. Endoso Póliza N° 82852 de fecha 28.05.2025 de la Aseguradora Orión Seguros Generales S. A.,
- 40. Anexo de Contrato Aumento de Plazo de fecha 29.05.2025.
- 41. Repertorio N° 1225-2025 de fecha 30.05.2025 de Jorge Carvallo Velasco Notaría y Conservador Comercio y Minas Santa Cruz.
- 42. Decreto Exento N° 1.552 de fecha 30.05.2025, que Aprueba el Anexo de Contrato.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere finalizar la obra **"Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0"**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
- 2. Con fecha 01.08.2024 se efectúa el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto denominado "Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz" a la Empresa Contratista Constructora Inmobiliaria San Esteban Limitada, RUT N° 77.669.160-7.
- 3. Que la Empresa Constructora e Inmobiliaria San Esteban Limitada ingresó una Solicitud de Aumento de Plazo a través de Oficina de Partes de esta Municipalidad el día 13.05.2025. solicitando un total de 60 días corridos para la finalización del proyecto "Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz". La empresa fundamenta su solicitud en la existencia de partidas específicas que se encuentran en proceso de revisión por parte del Gobierno Regional (GORE), sin contar aún con el acto administrativo que autorice su ejecución. El plazo solicitado se desglosa en 30 días constructivos para la ejecución efectiva de las obras una vez aprobadas, y 30 días administrativos para la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes. Las partidas afectadas son: ejecución pavimento diseño Kultrún, instalación focos de piso y modificación acceso vehicular acera Hotel Plaza Santa Cruz.
- 4. El Punto N° 4 de las Bases Administrativas establece las causales para Aumento de Plazo: "Sólo se considera un posible aumento de plazo por demoras atribuibles a fuerza mayor o caso fortuito, debiendo en estos casos el Contratista, presentar una solicitud dirigida al Inspector Técnico de las Obras (ITO), en un plazo que no exceda las 48 horas desde que acaezca el caso fortuito o fuerza mayor, justificando la petición, situación que será analizada, pudiendo o no ser aceptada". "Independientemente de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de aumentar el plazo estipulado, atendiendo a circunstancias especiales, ya sean administrativas o dependientes de las obras, sin alterar el monto de la oferta, no aceptando reclamaciones del Contratista".
- 5. El Punto N° 6 de las Bases Administrativas establece: "No se aceptarán solicitudes de aumento de plazo, aduciendo retrasos, si los trámites correspondientes a los permisos, no fueron iniciados oficialmente por el Contratista, dentro de una cantidad de días equivalentes al 30% del Plazo Total de Ejecución de las Obras, contabilizados a contar de la fecha de Entrega de Terreno".
- 6. El Informe Técnico de Aumento de Plazo del Inspector Técnico de Obra, don Carlos Manuel Rojas Contreras, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que resuelve aprobar parcialmente la solicitud de aumento de plazo, otorgando únicamente 30 días corridos para la ejecución efectiva de las partidas una vez que estas sean aprobadas y decretadas por el GORE. El Inspector rechaza expresamente los 30 días administrativos adicionales solicitados, fundamentando esta decisión es que la tramitación de las modificaciones debe estar resuelta antes del Término del Plazo de Ejecución conforme las Bases de Licitación, ya que no es posible Aprobar Aumentos de Plazo una vez terminado el Plazo contractual. Establece que se efectuara Visita de Recepción el 01.09.2025 respecto a todas las demás partidas no relacionadas con las Modificaciones pendientes de Aprobación del Gobierno Regional, exigiendo al Contratista continuar con la Ejecución del resto de las Obras.
- 7. Indicar que sólo opera el Aumento respecto a las Obras pendientes indicadas en el Considerando N° 3 y lo señalado en el Considerando N° 6.
- 8. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (FNDR.), Número de Cuenta 215.31.02.004.001.020.

DECRETO EXENTO N° 2423

- 1. **APRUEBESE** el **Aumento de Plazo** de 30 días corridos de la Obra denominada **Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz**, a cargo de la Empresa **Constructora e Inmobiliaria San Esteban Limitada**, RUT N° 77.669.160-7, representada por Don **Patricio Esteban Triviño Ibacache**, RUT N° 17.032.972-4, con domicilio en Avenida Santa Teresa N° 1422, de la Comuna y Cuidad de Los Andes.
- 2. **PROCÉDASE**, a redactar el respectivo Anexo de Contrato de Aumento de Plazo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.




MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

- C. c.:
- Alcaldía (01)
 - SECPLAN (01)
 - Archivo (01)